



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0320-2018-UNAP
Iquitos, 12 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 048-VRINV-UNAP-2018, presentado el 07 de marzo de 2018, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector autoriza y financiar su viaje a la ciudad de Puno, para que participe en la III Reunión de vicerrectores de investigación de la Red Peruana de Universidades, organizado por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que se realizará el 13 de abril de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Puno del 12 al 14 de abril de 2018, de don **Alberto García Ruíz**, vicerrector de investigación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alberto García Ruiz, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y Lima/Arequipa/Lima, dos días de viáticos** por comisión de servicio y **una asignación económica de S/200.00** (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Arequipa/Puno/ Arequipa..

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alberto García Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Judith E. Vásquez Dorado
SECRETARIA GENERAL (e)

Dist.: VRINV,VRAC,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int,Archivo(2).
mpc.